

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2024-6300 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2024.*

Este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 12 de junio de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2024, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 117 de 18 de junio de 2024 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado Acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 4/2023. Resumen por Capítulos de Gastos

CAP.	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL CON MODIFICACIÓN
1	De personal	976.217,44	0,00	0,00	976.217,44
2	Bienes corrientes y servicios	2.026.275,07	364.000,00	0,00	2.390.275,07
3	Financieros	15.571,28	0,00	0,00	15.571,28
4	Transferencias corrientes	263.491,00	0,00	0,00	263.491,00
6	Inversiones reales	190.000,00	279.726,66	0,00	469.726,66
7	Transferencias de capital	1,00	0,00	0,00	1,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	65.632,40	0,00	0,00	65.632,40
TOT.		3.537.188,19	643.726,66	0,00	4.180.914,85

La financiación de este expediente se realiza íntegramente con cargo al remanente de tesorería por importe de 643.726,66 euros.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 10 de julio de 2024.

El alcalde,
César García García.